



## **PLENO ORDINARIO DEL CONSEJO DE 26 DE SEPTIEMBRE DE 2019**

El jueves 26 de septiembre de 2019 se ha celebrado en el salón de actos de la Dirección General del Cuerpo el Pleno del Consejo de la Guardia Civil, en reunión ordinaria, siendo presidido por el Director General del Cuerpo, pese a que el presidente del Consejo es el Ministro del Interior, pero (desgraciadamente) ya se nos tiene acostumbrados (a diferencia de los plenos del Consejo de Policía Nacional) a esta anomalía.

Aunque el pleno duró relativamente poco (cuatro horas) en comparación con otras sesiones, (pues hay que tener en cuenta que mucho del tiempo se emplea en la lectura de informes sobre absentismo y siniestralidad, política de personal, actividades realizadas por la Comisión Preparatoria, Comisión de Riesgos Laborales, etc.) se comentaron cuestiones de interés para todos los componentes del Cuerpo. Sucintamente expuesto (pues se podrá consultar el acta del Pleno una vez sea confeccionado y colgado en la intranet del Cuerpo) se trató de:

### **SOBRE NUESTRO EMPLEO.**

Se ha decir que, una vez más, gracias a la presencia de APCABOS-GC en el Pleno del Consejo se ha podido hablar en nombre de todos los CABOS para, recordar que estamos aquí y que seguiremos en la brecha vigilantes para que ninguna norma que se apruebe perjudique (más) a los empleos de CABO y para (intentar) cambiar las normas en vigor que claramente nos suponen un perjuicio.

Volvemos a echar de menos el apoyo de otros vocales del Consejo porque ¡cuánto se podría avanzar si aquellos que “apoyan” a los cabos en sus asociaciones a través de la creación de grupúsculos susurrasen (no ya que levantarán la voz, bastaría un simple susurro) su apoyo a nuestras pretensiones (que esos grupúsculos ya han hecho tuyas)!. Pero desgraciadamente, lejos de ver a APCABOS como una asociación que nació para devolver el esplendor pretérito a unos empleos que por tradición y por trabajo presente se lo merecen, ven a esta Asociación como una posible competidora por unos votos que lleven a ocupar un asiento en el Consejo.

Nuestro sitio está al aire libre, arma al brazo y en lo alto, las estrellas; pero no podemos (ni debemos) consentir el desprestigio, la desconsideración, el apartamiento, la anulación de unos empleos que actualmente presentan serios signos de severo retroceso, de agotamiento y de crisis cuando somos el primer escalón de la cadena de mando (pese a quien pese, porque parece que en los últimos decenios a alguien le pesó y aún seguimos pagando tan nefasto sentimiento).

Los momentos en los que nuestro representante ha alzado la “bandera” de los CABOS han sido con ocasión de la intervención del Presidente de la Comisión Permanente de Normativa y del Estatuto Profesional para dar cuenta de sus actividades y con ocasión del momento de ruegos y preguntas.





En el primer momento, se ha intervenido para reconocer, de las trece normas publicadas en el segundo trimestre de 2019, las bondades de la Orden General número 3, de 11 de abril de 2019, por la que se aprueban las bases generales por las que han de regirse los procesos selectivos para el acceso al curso de capacitación para el ascenso al empleo de cabo, así como las normas generales del curso de capacitación y su plan de estudios.

Más concretamente se ha reconocido que: 1/ en el preámbulo de la Orden General (aunque lo deseable hubiera sido que figurase en su articulado) se hiciese contar que (y cito): *“conscientes de la insustituible labor del personal que ostenta este empleo como primer escalón de mando en el Cuerpo”*; 2/ Un aumento de las competencias a alcanzar por los alumnos, no solo cuantitativamente, sino cualitativamente; y 3/ Un (discreto) aumento de la duración del curso de capacitación.

No obstante el reconocimiento expresado hacia los redactores de la norma, se ha expuesto que:

1/ Lo que APCABOS quiere es que este sea el inicio de una norma que claramente establezca las funciones del CABO, pues en su momento (al haber pasado “recientemente” la reforma de la Ley de Personal por el Consejo) no se aprovechó para modificar el artº 17.3 de la Ley de Personal.

Se ha subrayado que los empleos de CABO son unos empleos “especiales” pues el CABO aun siendo el primer escalón de la cadena de mando, comparte Escala con los guardias civiles. Esta situación especial exige que claramente se trace la diferencia entre las funciones de uno y otro a través de una norma –como venimos exigiendo desde la creación de APCABOS- que meridianamente describa nuestras misiones, funciones y cometidos.

2/ Pese al aumento del tiempo de duración del curso, lo consideramos escaso pues éste debe ser la mitad de la duración del curso para el acceso a la Escala de Suboficiales al ser los cabos los sustitutos/sucesores naturales de los suboficiales durante, al menos, un 40% del tiempo.

En el turno de ruegos y preguntas se aprovechó la pregunta que se hizo de el porqué los cabos no han sido convocados para el curso de pilotos recientemente publicado (agosto de 2019) para “denunciar” el apartamiento que se nos está haciendo de algunos cursos y el “apartamiento” que se nos quiere hacer del mando de ciertas unidades (o al menos eso pretende alguna asociación) cuando está demostrada la valía y cualificación de los CABOS para el desempeño de los cometidos que desde tiempo inmemorial se nos venía encomendando; pero que por cuestiones organizativas o incluso modas se nos estaba relegando de ese primer plano que siempre han tenido los empleos de CABO, llegando nuestro representante a exponer que si los empleos de CABO, como primer escalón de la cadena de mando, ya no tienen cabida en la estructura jerarquizada, como característica de nuestro carácter militar (del que nos sentimos plenamente orgullosos), lo más digno y decoroso para nosotros es que sea un empleo a extinguir, que desaparezcamos como empleos, pero lo que jamás deberán hacer es apartarnos, desterrarnos de aquellas actividades, misiones, funciones y cometidos que hemos tenido durante más de un siglo.





Asimismo, ante la solicitud de un compañero CABO MAYOR para el aumento de vacantes en reserva para este empleo, se dijo que no se aumentarían pues de las 70 vacantes que actualmente existen para Cabo Mayor (60 para activo y 10 para reserva) existen 22 vacantes en activo sin cubrir y con visto de no cubrirse.

La figura del Cabo Mayor, tal y como está concebida actualmente, es criticada por APCABOS y ya, en la Comisión Preparatoria del Consejo, el Presidente de la misma, a la sazón, General de División Jefe del Gabinete Técnico, reconoció que necesita ser modificada.

Aprovecharemos este reconocimiento de la existencia del problema (qué no es poco) para intentar abordar una solución.

### **SOBRE LAS NORMAS QUE HAN PASADO POR EL CONSEJO.**

Los proyectos normativos que han pasado por el Consejo para continuar su tramitación reglamentaria son:

1.- Proyecto de REAL DECRETO, sobre DETERMINACIÓN DE LA APTITUD PSICOFÍSICA DEL PERSONAL DE LA GUARDIA CIVIL.

2.- Proyecto de ORDEN GENERAL, que regula el régimen, organización y funcionamiento del Registro de Actividades Formativas de Interés para la Guardia Civil y la composición y funcionamiento de la Junta de Valoración de Actividades Formativas.

El posicionamiento de APCABOS-GC frente a estas normas ha sido ABSTENCIÓN en la primera y A FAVOR en la segunda.

### **SOBRE FUNDAS ANTIHURTO.**

Sobre esta cuestión destacamos lo que comentó el Mando de Apoyo: 1/ Que se está a expensas que exista crédito para su adquisición, 2/Que tienen prioridad las pistolas HK, 3/ Que a principios de septiembre se han publicado dos anuncios de licitación para la adquisición de pistolas (se cambiaría la BERETTA) y fusiles de asalto.

Con estos tres apuntes, cada uno que saque sus conclusiones sobre si van a ser entregadas fundas antihurto para las pistolas BERETTA.

### **SOBRE CURSO NIVEL INTERMEDIO RIESGOS LABORALES**

Sobre esta cuestión se dijo que serían convocados a estos cursos también CABOS. Hasta ahora solo eran convocados suboficiales.

### **SOBRE LAS PISTOLAS ELÉCTRICAS**

Sobre esta cuestión el Mando de Operaciones dijo que se está en proceso de determinar qué unidades podrían utilizarla y en qué condiciones se utilizarían.

Y el Mando de Apoyo añadió que se siguen buscando soluciones para respuestas no letales ante agresiones; es decir se está buscando una solución entre la utilización del arma de fuego y la defensa extensible. Actualmente se están estudiando las siguientes soluciones:





1. Pistolas eléctricas. Esta solución se encuentra con dos inconvenientes; uno, es peligroso para personas con cardiopatías; y dos, debe dispararse a corta distancia.
2. Armas que disparan unos “saquitos” que impactan en la persona a neutralizar y el impacto permite por unos segundos la intervención sin riesgo.
3. Armas que disparan un cartucho de “electro-conducción”.

### **SOBRE LA EQUIPARACIÓN SALARIAL (o subida de sueldo –más bien-)**

La Comisión Técnica de Seguimiento (ámbito Guardia Civil) debe reunirse –por así haberlo acordado la Secretaría de Estado de Seguridad- para antes del 18 de octubre del presente para establecer la forma de reparto dentro del Cuerpo.

Si bien es loable que apremien con la celebración de la Comisión, ésta será inútil si la Guardia Civil no sabe a día de la fecha cuál es la cantidad que le corresponde del total de este tercer tramo, pues cabe recordar que en la Comisión General de Seguimiento reunida el pasado 12 de septiembre en la Secretaría de Estado de Seguridad, la titular del mentado órgano no dio ninguna cifra a repartir. Y no debemos olvidar que en el segundo tramo, sin ningún tipo de explicación ni razonada, ni razonable, se desviaron a Policía Nacional 4,3 millones de euros.

### **SOBRE LA SITUACIÓN EN CATALUÑA**

El Director General manifestó que, dado el clima que se está viviendo actualmente, en Cataluña se están tomando medidas específicas (no pudiendo desvelar en qué consistían) para proteger a los guardias civiles y sus familias allí destinados.

Y para finalizar nos quedamos con un detalle que (aunque no dé de comer) supone una permeabilización de las ideas que está transmitiendo discreta pero insistentemente ACABOS y que estamos convencidos de que con anterioridad a nuestra existencia no hubiera ocurrido. Al llegar casi al final del Pleno, el Director General, refiriéndose a los problemas que ha habido en la Escala de Suboficiales, donde 41 sargentos 1ºs serán ascendidos a brigadas a pesar de su negativa (solicitaron la renuncia extemporánemante) dijo a todos los presentes: “...porque vosotros sois mandos, desde los Cabos –mirando al representante de nuestra Asociación- a los generales...”.

El camino está lleno de obstáculos seculares pero continuaremos luchando por el prestigio, la consideración, el respeto y la visualización de los empleos de CABO como primer escalón en la cadena de mando.

Viernes, 27 de septiembre de 2019.

